



RSUTSCG: 101/19

Número de Solicitud: 01297319

Asunto: Respuesta.

Téngase por presentada la solicitud de Acceso a la Información Pública marcada con el número de folio **01297319**, para resolver dicha solicitud de fecha **19** del mes de **julio** de **2019**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **19** del mes de **julio** de **2019** la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General recibió la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio número **01297319**.
- II. En la referida solicitud el ciudadano requirió información en los siguientes términos:
***“Gastos que se han generado en el capítulo 3000, comprometido, devengado y pagado.
Los entregables que soporten el gasto, desagregado.
Se requiere la información a través de este medio” (Sic)***
- III. La Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General recibió y atendió la solicitud de acceso a la información pública anteriormente descrita, turnándosela a la autoridad administrativa competente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean de su competencia, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. - Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, es el vínculo entre el sujeto obligado y los solicitantes, además tendrá la responsabilidad de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.